



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de estacionamiento y circulación vehicular en las inmediaciones del Cementerio Israelita, ubicado sobre Avenida Alberdi al 2700 de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Cementerio Israelita constituye un espacio de concurrencia permanente por parte de familiares, visitantes y vecinos que asisten al lugar por diversos motivos;

Que en las inmediaciones del mismo se registra una importante demanda de espacios para estacionamiento, especialmente durante ceremonias, visitas y fechas conmemorativas;

Que vecinos del sector han manifestado que la disponibilidad de lugares para estacionar resulta insuficiente para absorber el flujo de vehículos que habitualmente concurre al lugar;

Que la falta de espacios adecuados para detención y estacionamiento genera dificultades para la circulación vehicular y obliga en muchos casos a realizar maniobras que afectan la fluidez del tránsito;

Que la construcción de una dársena de estacionamiento permitiría ordenar la circulación vehicular, optimizar el uso del espacio público y brindar mayor seguridad tanto a conductores como a peatones;

Que este tipo de infraestructura constituye una solución de bajo impacto urbano y de utilidad para mejorar la accesibilidad a un establecimiento de relevancia para la comunidad;

Que resulta conveniente evaluar alternativas que permitan incrementar la capacidad de estacionamiento sin afectar la normal circulación sobre Avenida Alberdi;

Que corresponde al Municipio promover obras de infraestructura urbana destinadas a mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una dársena de estacionamiento sobre la vereda norte de Avenida Alberdi al 2700, frente al Cementerio Israelita.

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar la factibilidad técnica y presupuestaria para la construcción de una dársena de estacionamiento sobre la vereda norte de Avenida Alberdi al 2700, frente al Cementerio Israelita.

Artículo 2°: Solicítese contemplar en dicha evaluación las condiciones de seguridad vial, accesibilidad peatonal y ordenamiento del tránsito en el sector.

Artículo 3°: Solicítese informar a este Honorable Concejo Deliberante las actuaciones realizadas y las conclusiones de los estudios efectuados respecto de la presente solicitud.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5°: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**